

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

1063

CIRCULAR

Por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 28 de Abril último, número 98, se recordaba á los Ayuntamientos de la provincia la obligación en que se hallan de remitir las cuentas municipales correspondientes al año último, así como las pertenecientes á años anteriores.

Y siendo pocos los Alcaldes que han cumplido servicio tan importante á pesar de haber transcurrido el plazo de diez días que se les concedía, he dispuesto imponer á los morosos el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la ley Municipal vigente, la que harán efectiva en papel de pagos al Estado durante el plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado ni dado cumplimiento al servicio de referencia, impondré el 5 por 100 diario de recargo hasta que llegue al duplo de la misma, previniéndoles además que de quedar incumplido el servicio, se les exigirán las responsabilidades á que se hagan acreedores por su desobediencia.

Logroño, 15 de Mayo de 1916.

El Gobernador,
 Manuel de la Torre y Quiza.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE NAJERA

1059

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante los meses de Febrero, Marzo y Abril, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 7

Presidente, D. Buenaventura Alonso.

Leída el acta de la celebrada el día 31 de Enero último, fué aprobada.

Oídas las explicaciones de la Comisión de Fomento, respecto de una instancia de D. Francisco Zubiaur, sobre concesión de un terreno en el Cementerio, se acordó oír á los herederos de don Agustín Ruiz y al recurrente, para adoptar la resolución que proceda.

Oído también un informe de la Comisión citada, acerca de la concesión á D. Francisco Andonegui de un terreno gratis, en la Zona de San Prudencio, del Cementerio, para construir un panteón, se acordó acceder á lo solicitado, si el panteón ha de ser para el Sr. Andonegui tan sólo; con prohibición de que en él se deposite á ningún individuo de su familia.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos, para el mes corriente.

Se acordó adquirir un instrumento, para hacer el peso de los vinos que se pongan á la venta pública.

Se acordó el pago de suministros, para el caballo que monta el Jefe de la Guardia civil.

Que las sesiones ordinarias tengan lugar los lunes de cada semana á las siete de la noche.

Y que el domingo próximo y

hora de las once de su mañana, se celebre una subasta pública para el arriendo de la cobranza del arbitrio establecido sobre el aprovechamiento de las aguas del río «Arriba».

Sesión del día 13

En este día, el Ayuntamiento celebró sesión pública, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, de los mozos comprendidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Sesión del día 14

Previa lectura del acta de la celebrada el día 7 del mes actual, fué aprobada.

Se practicó un sorteo entre los individuos que componen las secciones formadas, del que resultaron designados los individuos que han de formar parte de la Junta municipal, que durante el año actual ha de funcionar, la cual deberá constituirse dentro del mes actual.

Se acordaron cuatro pagos, los cuales se harán, con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto

Interesado por el Sr. Jefe de la Guardia civil, se acordó se haga la limpieza del pozo negro que dentro del cuartel existe, cuyos gastos se satisfarán de fondos municipales.

Se dió cuenta de haberse adjudicado á D. Pedro Rubio, en la cantidad de 75 pesetas, la subasta del aprovechamiento de las aguas del río «Arriba».

Se designó á los Sres. Presidente y de Torre, para que en representación de este Ayuntamiento, acudan á la reunión que el día 2 de Marzo debe tener lugar en Santo Domingo de la Calzada, para gestionar la concesión del ferrocarril Burgos-Logroño.

Quedaron nombrados los señores Garnica y Martínez, para que tasen los perjuicios que haya podido sufrir una finca rústica de

D.ª María del Carmen González, á consecuencia de haber extraído tierra de ella para las obras de encauzamiento del río-Najerilla.

Se dispuso se arregle la calle del Horreo, utilizando para ello la prestación personal de los vecinos.

Sesión del día 20

En este día, celebró sesión pública el Ayuntamiento, para practicar el sorteo de los mozos comprendidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército del año actual.

Sesión del día 21

Fuè aprobada el acta de la sesión celebrada el día 14.

Dada cuenta de la liquidación general del presupuesto ordinario de ingresos y pagos del año 1915, á la cual acompañan los documentos justificativos del resultado que la misma arroja, fué aprobada, acordándose se exponga al público de manifiesto por término de ocho días, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, y que transcurrido dicho término, se remita con su copia al Sr. Gobernador civil de Logroño, para su aprobación definitiva

Junta municipal

Sesión del día 21

Presidente, Sr. Alonso.
 Leída el acta de la celebrada el día 18 de Noviembre de 1915, fué aprobada.

Tuvo por objeto esta sesión, constituir la Junta municipal que ha de funcionar durante el año corriente.

Sesión del día 28

Leída, quedó aprobada el acta de la celebrada el día 21.

Dada cuenta de los aumentos habidos en el presupuesto de gastos del año de 1915, consistentes en 53'13 pesetas, y en vista de las explicaciones sobre las causas que los motivaron, fueron aprobados por unanimidad y acorda-

do que en su día se satisfaga dicha cantidad, con cargo á los capítulos y artículos correspondientes, dándose cuenta de este acuerdo á la Junta municipal, para su aprobación en su caso, poniendo antes de manifiesto en la Secretaría dichos aumentos y explicaciones, por término de 15 días.

Debiendo practicarse el día 5 de Marzo próximo, la clasificación de los mozos del reemplazo del Ejército en el año actual, y la revisión de excepciones otorgadas en los tres anteriores, se nombró á los Médicos titulares Sres. López y Macho, para que practiquen los reconocimientos en todos ellos y sus respectivos interesados, y al Sr. Gutiérrez como persona práctica para la operación de la talla.

Dada cuenta de una instancia de D. Marcial García, referente á la desaparición de una pasada, acompañando un plano del terreno y dos copias de escrituras, se dispuso, que los Sres. Garnica, Martínez y Moreno inspeccionen el terreno y emitan el informe que estimen procedente.

Se autorizó al señor Alcalde, para que resuelva como crea procede, acerca de la reclamación formulada por Inocente Calderón sobre su inclusión en la lista de vecinos pobres.

Que la Comisión de Hacienda examine e informe tres cuentas presentadas por el Concejal señor Moreno, por trabajos prestados y efectos suministrados al Ayuntamiento.

Se aprobaron dos pagos.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas en el mes de Enero último, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 3 de Mayo de 1916.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que la Corporación celebró el día 10 del actual, fué aprobado, disponiéndose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 12 de Mayo de 1916.—Eduardo Sotés, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde en funciones, Pedro Bajo.

MES DE MARZO

Sesión del día 2

En este día, celebró el Ayuntamiento sesión pública, para practicar la clasificación y declaración de los mozos comprendidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el corriente año, y la revisión de las

excepciones otorgadas á los de los años 1913, 1914 y 1915.

La sesión ordinaria que la Corporación municipal debía haber celebrado el día 6 de Marzo, no tuvo lugar por no haber asuntos urgentes que resolver.

Sesión del día 13

Presidente, D. Buenaventura Alonso.

Leída el acta de la celebrada el día 28 de Febrero anterior, fué aprobada.

Se designó á D. Pablo Domingo y D. Francisco Zubiaur, padres de los mozos Antonio Domingo y César Zubiaur, para que en representación del Ayuntamiento, declaren en los expedientes instruidos para justificar las excepciones legales alegadas por los mozos del reemplazo del año actual y por los de revisión de los tres anteriores.

Remitida por el Sr. Administrador de consumos, la relación de la oliva recolectada en el año actual, se dispuso que la Comisión del servicio, adopte el medio que crea oportuno para cobrar los derechos á aquella correspondientes.

Se acordaron dos pagos.

Accediendo á lo interesado por el Sr. Presidente de la Cámara oficial del Comercio y de la Industria de Zaragoza, se acordó se dirija un telegrama al Sr. Ministro de Hacienda, apoyando el informe emitido por las entidades económicas aragonesas, contra la concesión de los puertos francos.

A petición del Sr. Alcalde, se le concedió una licencia de quince días, para ausentarse de esta localidad para asuntos propios.

Sesión del día 20

Leída el acta de la extractada, fué aprobada.

Se designó al Sr. Alcalde, para que en representación de este Ayuntamiento, asista á una reunión que se celebrará en la Casa Diputación de Logroño, el día 27 del actual, para tratar de los ofrecimientos que puedan hacerse al Estado, para la concesión de una red telefónica en la provincia.

Se formalizó y aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente, de la que se remitirá un ejemplar al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordaron tres pagos con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieren.

Sesión del día 27

Previa lectura del acta de la que antecede, fué aprobada.

Se designó al Concejal D. Pascual María Mateo, para que haga entrega en la Secretaría de la

Comisión mixta de Reclutamiento, de la documentación referente al reemplazo del Ejército en el corriente año, y revisión de excepciones concedidas en los anteriores, y para que en representación de este Ayuntamiento, asista al juicio de exenciones que ante aquella ha de tener lugar el día 7 del actual, socorriéndose á los mozos que han de comparecer con 50 céntimos diarios que se satisfarán, así como las dietas del Concejal citado, con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto ordinario.

Se dispuso se recojan de la Tesorería de Hacienda, las cédulas personales de este término municipal, correspondientes al año corriente; de cuya expedición deberá encargarse el Depositario de fondos Sr. Lacalle.

Fueron clasificados cinco mozos del reemplazo del año actual que no pudo verificarse el día 5 del corriente, y se resolvieron los expedientes instruidos en justificación de excepciones alegadas por varios de dicho reemplazo y por los de revisión de los años de 1913, 1914 y 1915.

Nájera, 3 de Mayo de 1916.—Eduardo Sotés, Secretario

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que la Corporación celebró el día 10 del actual, fué aprobado, disponiéndose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 12 de Mayo de 1916.—Eduardo Sotés, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde en funciones, Pedro Bajo.

BOLETIN

MES DE ABRIL

Sesión supletoria del día 5

Presidente, el Sr. Garnica, segundo Teniente Alcalde.

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la celebrada el día 27 de Marzo último.

Quedó acordada la forma en que han de celebrarse la festividad de San Prudencio, Patrono de esta ciudad, y la Cívico-religiosa del día 1.º de Mayo.

Que las sesiones ordinarias que la Corporación debe celebrar, tengan lugar á las ocho de la noche, de los lunes de cada semana.

Fueron acordados cinco pagos, los cuales se harán con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Por falta de asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del mes actual.

Sesión del día 17

Presidente, D. Buenaventura Alonso.

Leída el acta de la celebrada el día 5, fué aprobada.

Dada lectura de una instancia que á la Corporación dirige don Vicente Mínguez, interesando se revoque un acuerdo del Ayuntamiento, por el que le fué admitida la renuncia del cargo de Farmacéutico titular, y que se le reconozca el derecho á cobrar el sueldo del primer trimestre del año 1912, examinados cuantos antecedentes relacionados con el asunto existen en la Secretaría, se declaró no haber lugar á la revocación interesada, y que por lo que respecta al abono del sueldo que solicita, se examinen los antecedentes que obren en Secretaría para resolver en su vista.

Dada, asimismo cuenta de otra instancia de Salustiano Letona, solicitando se le conceda una gratificación por los servicios que presta como Conserje del Cementerio, se acordó desestimar tal pretensión, en atención á que, por iniciativa del recurrente, se le concedió el cargo sin retribución alguna, por haber otro que se prestaba á desempeñarlo gratuitamente.

Se acordó el pago á la Maestra de niñas D.ª Coronación Ranedo, del alquiler de la casa ocupada durante el tiempo comprendido entre el 10 de Agosto de 1915, en que tomó posesión, al 10 del mes actual en que ha cesado.

Se acordó se adquieran cinco tubos de linfa vacuna, para la vacunación y revacunación del período de primavera.

Que el Concejal Sr. Garnica, gestione en Logroño el despacho favorable de varios recursos de alzada interpuestos contra multas de esta Alcaldía.

Y que se exija á D. Julián Pérez la indemnización de los daños causados en los viveros municipales, al cortar de su orden los plantones de los mismos, la cual se halla fijada en declaración presentada por los peritos Gregorio Mendoza y Rufino Mínguez.

Sesión del día 24

Presidente, el primer Teniente Alcalde Sr. Bajo.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 17.

Se formalizó y aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente.

Leída una instancia de D. Marcial García, interesando se resuelva otra que presentó el año anterior, referente á una pasada en término de río-Cordovín, se acordó ratificar el acuerdo que entonces se adoptó, y que el Ayuntamiento, acompañado de los testigos D. Francisco Prado y D. Fabián Palacios, y de los peritos D. José Tobías, D. Lo-

renzo Garnica y D. Silvestre García, inspeccionen la referida pasada para en su vista adoptar las medidas que haya lugar.

Se concedió á D.^a Elvira Ruiz, el permiso que interesa, para instalar en el paseo del Espolón una garita para la venta de dulces y refrescos, en el mismo sitio y de la misma forma y dimensiones que la que el año último tuvo colocada.

Nájera, 3 de Marzo de 1916.— Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que la Corporación celebró el día 10 del actual, fué aprobado, disponiéndose se remita al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nájera, 12 de Mayo de 1916.— Eduardo Sotés, Secretario.— V.^o B.^o: El Alcalde en funciones, Pedro Bajo.

Ayuntamiento Constitucional

DE ANGUCIANA

1065

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el primer trimestre del año actual.

Sesión del día 1.^o de Enero

Se procedió á la instalación del nuevo Ayuntamiento, quedando constituido en la siguiente forma: Alcalde, D. Carmelo Lazcano Lazcano; Regidor Síndico, don Pedro Gómez Gómez; Regidor Interventor, D. Bernardo Ballugera Gómez; Concejales, D. Santos Dueñas Manero, D. Gregorio Tobalina Villarejo, D. Restituto González Crespo y D. Justo Ladino Uriarte.

Se acordó señalar todos los sábados y hora de las siete de su tarde para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.^o de Enero

Se acordó que el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual se celebre el día 9 del corriente á las 11 de su mañana, reclamándose del Sr. Cura la relación reglamentaria.

Que se comunique al Juzgado municipal que los tres mayores contribuyentes por territorial son: D. Francisco Díez del Corral; don Ricardo Angulo Tobalina, y don Benito Pineda Villarejo, y por industrial, D. Román Ruiz de la Cuesta Aramburo.

Se formó la lista de Compromisarios para la elección de Senadores, acordando se exponga al público hasta el día 20 del actua-

á los efectos ordenados en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Sesión del día 8

Fueron aprobadas las sesiones inaugural y extraordinaria que anteceden, y leída la orden del día se acordó lo siguiente:

Con la solemnidad y requisitos reglamentarios se designaron las siguientes Comisiones permanentes.

De Hacienda y Gobernación, D. Bernardo Ballugera y D. Santos Dueñas.

De Policía urbana y rural, don Restituto González y D. Gregorio Tobalina.

De Beneficencia, Alumbrado y Montes, D. Santos Dueñas y don Pedro Gómez.

De Matadero y Repeso, D. Restituto González y D. Gregorio Tobalina.

De Instrucción pública, D. Pedro Gómez y D. Gregorio Tobalina.

De alojamientos y veredas, don Bernardo Ballugera.

Alcaldés de campo, alternando entre sí cada tres meses, D. Pedro Gómez y D. Bernardo Ballugera.

Se nombró como peritos prácticos para la tasación de daños que se denuncien por los guardas, á D. Fernando Lazcano y D. Bernabé Lazcano.

Señalar para entender en las denuncias de los guardas los miércoles á las seis de la tarde y que los expedientes de los que se resistan al pago de las multas impuestas, se pasen al Juzgado municipal trimestralmente.

Fué aprobada la cuenta del Agente de negocios D. Ramón Vidaurreta, del 2.^o semestre del año 1915.

Socorrer con tres pesetas á cada uno de los reclutas llamados á filas.

Vista una instancia de la vecina Bernardina Calzada, solicitando su ingreso en la Beneficencia municipal, se acordó se dé cuenta de ella á la Junta de asociados.

Visto el artículo 45 de la ley de Quintas, se acordó se verifique la rectificación del alistamiento el día 30 del mes actual á las once, anunciándose y rectificándose en forma legal.

Se señaló como indemnización de gastos por las comisiones que se hagan á la capital, 8 pesetas 50 céntimos por día y 7 pesetas más por cada día de exceso que se emplee en cada una de ellas.

Que se invite al vecindario á ceder gratuitamente el aprovechamiento de pastos de sus fincas á fin de obtener algún ingreso en beneficio de los fondos municipales.

Se acordó pasen á Logroño en comisión el Sr. Alcalde y Sr. Síndico y Concejal D. Santos Dueñas, á saludar al Sr. Gobernador civil y ofrecerle los respetos de esta Corporación, y á la vez gestionar varios servicios municipales.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior, y leída la orden del día, se acordó quedar enterados de las instancias presentadas solicitando el cargo de Inspector de carnes.

Visto el artículo 85, caso 1.^o de la ley Municipal, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para vender un bombardino casi nuevo, de la propiedad de este Municipio.

Pagar á Eufasio Ortiz 15 pesetas por la entrega de oficios á la Alcaldía y Juzgado durante el año 1915.

Que continúe de Inspector de carnes interino D. Víctor Ramón con la expresa orden de que presencie diariamente la matanza de reses, pues de lo contrario, ni se le tendrá como tal, ni se le pagará.

Que las leñas bajas del Soto que se tienen adquiridas se vendan cuanto antes.

A instancia de Mauricia Barahona, se acordó darla de baja en el padrón.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior, y leída la orden del día, se acordó:

Aprobar como definitiva la subasta celebrada en el día de hoy, á favor de D. Ciriaco Zuluaga, de 150 árboles del Soto, en 2.000 pesetas.

Vista la circular de la Comisión mixta de Reclutamiento, se acordó fijar en 1'50 pesetas el precio medio del jornal del bracero agrícola en esta localidad.

Que las cuentas municipales de 1915, pasen á informe del Sr. Regidor Síndico y después de la Comisión de Hacienda.

Se aprobó como definitiva la lista de Compromisarios por, no haberse formulado contra ella reclamación alguna durante su exposición al público.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el 4.^o trimestre del año 1915.

Se aprobó una factura de 10 pesetas 70 céntimos del grabador Manuel Antoñana, por un sello de franquicia para el Inspector municipal de Sanidad.

Se aprobó la cuenta de gastos de 21 pesetas por la saca, traslado y portes de 200 plantones enviados de Logroño para la Fiesta del Arbol.

Se acordó pase á Logroño el Sr. Alcalde para ver de conseguir de la Hacienda una certifica-

ción del débito que tiene este Ayuntamiento por consumos hasta 31 de Diciembre de 1915 y del Gobierno civil la que se tiene reclamada de la madera vendida en los años 1913 y 1914, y adquiridos estos datos se examinarán las cuentas de este Ayuntamiento desde el año 1909, exponiéndolas después al público para general conocimiento.

Se acordó dividir el término municipal en tres secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Se acordó pagar como cantidadalzada al año al cartero Eufasio Ortiz 12 pesetas 50 céntimos por la entrega de toda clase de oficios.

Sesión del día 5 de Febrero

Fué aprobada el acta de la anterior, y leída la orden del día se acordó:

Que para hacer economías se acordó por unanimidad, suprimir el cargo de Agente de negocios en Logroño, que desempeña don Ramón Vidaurreta Ruiz, quedando altamente satisfecha la Corporación de su honrada gestión durante los 29 años que ha desempeñado el cargo.

Que como aprovechamiento forestal para el año de 1916 á 1917, se pide la corta de 150 chopos y 150 olmos del Soto y pastos para 50 cabezas de ganado mayor.

Quedaron enterados de la Real orden de 23 de Enero último, sobre las condiciones que han de reunir los andamios para la construcción y reparación de obras.

Que los hoyos para la plantación de los árboles para la Fiesta del Arbol, se abran á herrón.

Fué aprobada la lista por secciones para el nombramiento de la Junta municipal, disponiendo su exposición al público por ocho días.

Visto un escrito denunciando como ruinoso parte del muro de contención de la carretera vieja, se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente.

Dirigir atenta solicitud al señor Obispo de Calahorra, ofreciendo pagar de fondos municipales para el sostenimiento de un Cura organista que diga la misa de alba, 300 pesetas anuales.

Se elevó á definitiva la subasta de pastos particulares adjudicada á D. Roque Mendoza en pesetas 637'50.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Leída la orden del día, se acordó designar para el reconocimiento de quintos al Médico D. Celestino Rubiera, y para tallarlos al Sargento y Cabo licenciados don Julián Bañares y D. Emeterio Alonso, respectivamente.

Se vió que entre los Sres. Concejales y mozos alistados no existe incompatibilidad ninguna.

Vista una instancia de 26 vecinos, solicitando rebaja en el arbitrio de pastos, se acordó pase á la Junta municipal.

Fueron aprobadas la liquidación y cuentas del presupuesto del año 1915, acordando su exposición al público por el término legal.

Se acordó se componga el cabrio para cargar las pipas.

Que el sorteo de la nueva Junta municipal, se celebre el día 15 del mes actual á las 11, anunciando el acto en forma reglamentaria.

Que se gire á Logroño el importe de los 200 plantones para la Fiesta del Arbol.

Pagar á F. Martínez 7 pesetas por cuatro anuncios publicados en el periódico «La Rioja», sobre vacante de Inspector de carnes.

Pagar á D. Carmelo Lazcano 38 pesetas 50 céntimos, por comisiones hechas á Logroño con otros Concejales el 10 de Enero y 7 y 10 de Febrero.

A instancia del Sr. Alcalde, se discutió qué Concejales había de encargarse de sustituir al Agente de negocios en el cobro de intereses de láminas de propios, y como ninguno de ellos aceptase, por las causas expuestas, se acordó que en la próxima sesión se nombre persona adecuada.

Para el examen de cuentas que ha de practicar D. Silverio Pardo, se acordó designar al Sr. Alcalde y Concejales Ballugera, Dueñas, Gómez y Tobalina.

Sesión extraordinaria del día 15

Se procedió, previos todos los requisitos legales al sorteo para vocales de la Junta de Asociados para el año de 1916, dando el siguiente resultado:

1.ª SECCIÓN

Don Simón Espinosa González
» Juan Cruz Manero Barrón

2.ª SECCIÓN

Don Gabino Moneo Brabo
» Juan Francisco Lazcano
Gómez

3.ª SECCIÓN

Don Timoteo Gómez Pinedo
» Francisco Pinedo Ibarnavarro
» Francisco Díez del Corral

Sesión del día 19

Fué aprobada la sesión anterior y leída la orden del día, se acordó:

Que se forme y remita á Logroño, la estadística de carros que se tiene reclamada.

Que se arregle por prestación personal el puente de paso de la calle Real.

Que se celebre el día 1.º de Marzo próximo la Fiesta del Arbol, autorizando al Sr. Alcalde para disponer de los gastos que se hagan necesarios.

En vista de no ser factible que ninguno de los Concejales puedan encargarse del cobro de intereses de láminas en Logroño, se acordó nombrar Agente de negocios de dicha población al Procurador D. Fulgencio Ballugera García, con el sueldo anual de 81 pesetas, autorizándole en forma legal para el cobro de intereses é inscripciones.

Sesión del día 4 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior, y leída la orden del día, se acordó:

Quedar enterados de una carta del Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva, sobre la pretensión de variar el trazado del nuevo camino vecinal á Casalarreina.

Visto un escrito proyecto de reglamento para el servicio sanitario del matadero público, formulado por el Inspector de carnes D. Felipe Achútegui, fué aprobado en todas sus partes.

Se aprobó la cuenta de 81'90 pesetas de gastos causados con motivo de la Fiesta del Arbol del año actual.

También fué aprobada otra de 63'05 pesetas, importe de la cena con que obsequió este Ayuntamiento al nuevo Párroco D. Isidoro Aguado, el día de su toma de posesión.

Para actuar como testigos en los expedientes de excepción de mozos del año actual y anteriores, se designó á D. Isidoro Santa Cruz y D. Vicente Díaz, padres de los mozos números 3 y 4 del actual reemplazo.

A instancia del nuevo Agente de negocios, se acordó autorizar á D. Cipriano Calzada, vecino de Logroño, para liquidar cuentas con el ex-Agente Sr. Vidaurreta y recogerle las láminas de propios.

Que se proceda al arreglo del depósito de cadáveres del cementerio, que se encuentra en alarmante estado de ruina.

Que se abone al Sr. Alcalde y Sr. Secretario de este Ayuntamiento 17 pesetas por la comisión hecha á Logroño el 22 de Febrero último, llamados por el Sr. Gobernador civil sobre débito del cupo carcelario.

Quedaron enterados de la conformidad prestada por escrito del ex-Agente Sr. Vidaurreta, sobre supresión de la plaza que desempeñaba.

Anguciana, 3 de Mayo de 1916.—El Secretario, Ramón García Izquierdo.

Sesión del día 13 de Mayo

Dada cuenta á la Corporación del precedente extracto, fué aprobado en sesión del día de hoy, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, á los efectos oportunos.

Anguciana, 13 de Mayo de 1916.—El Secretario, Ramón García Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Carmelo Lazcano.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1060

Don Manuel del Solar Orive, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido, por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Mardeu Castrijochs, de veintiún años de edad, soltero, hijo de Juan y Gertrudis, natural de Pons de Armentiera, partido judicial de Valls, provincia de Tarragona, de profesión dependiente de comercio, con instrucción, vecino que fué de Logroño, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de esta Capital en sumario que bajo número 44 de 1915 se sigue contra el mismo por el delito de hurto, aperebido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de este partido, del referido procesado, á disposición de precitada Audiencia.

Logroño, 12 de Mayo de 1916.—Manuel del Solar.—El Secretario, Zacarías Brezmes.

JUZGADOS MUNICIPALES

1064

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado de orden de la Audiencia provincial de Santander, contra los gitanos Natalio Jiménez Abadiano y Pedro Jiménez Gracia, residentes últimamente en Logroño, por hurto de una caballería de la especie asnal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: «En Soba á cinco de Abril de mil novecientos dieciséis, el Tribunal municipal compuesto por los Sres. Presidente, Juez Sr. D. Jaime Vivanco Peña y adjuntos D. Rufino Bringas Gutiérrez y D. Leandro Torre Vi-

llanueva, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, entré partes de la una el demandante Federico Ortiz Germán, y de otra los demandados Natalio Jiménez Abadiano y Pedro Jiménez Gracia, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal; cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Natalio Jiménez Abadiano y á Pedro Jiménez Gracia, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y notifíquese este fallo por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Vivanco.—Rufino Bringas.—Leandro Torre.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jaime Vivanco Peña, Juez municipal de este término, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Cortázar».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, para que sirva de notificación á los demandados, expido nuevamente la presente en Soba á trece de Mayo de mil novecientos dieciséis.—El Secretario, Manuel Cortázar.—Visto bueno: Jaime Vivanco.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

1054

Ibáñez Ocón, Saturnino; hijo de Rafael y de Juliana, natural de Murillo de Río Leza, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos treinta milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente, (se ignoran las señas particulares), domiciliado últimamente en Murillo, provincia de Logroño, procesado por la falta de concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Cataluña, número uno, D. Zacarías Gracia Perruca, residente en la Plaza de Melilla, Cuartel Hipódromo, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 3 de Mayo de 1916.—El segundo Teniente Juez instructor, Zacarías Gracia.

Logroño.—Imp. Provincial